

DECRETO N° 52/1990

ARTICULO 1º) Concédese el fraccionamiento del Padrón N° 9228, manzana N° 545, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, propiedad del Sr. Luzbel Nuñez, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto contó con 24 votos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**